



## **BASES:**

---

### **1. OBJETO.-**

Las presentes Bases tienen por objeto regular el sistema de selección de Actividades Formativas en materia de Gestión de Calidad, a impartir durante el ejercicio 2011 en colaboración con el Cabildo Insular de Tenerife, teniendo las mismas por finalidad el fomento de la cualificación en la referida materia.

La selección de una o varias de las actuaciones podrá suponer la encomienda a la referida empresa de la impartición de la misma, contando con la difusión al efecto realizada por este Cabildo Insular de Tenerife, que además facilitará las aulas para su realización.

Constituyen temáticas de interés para la formación a impartir las siguientes:

- Sistemas de Gestión de la Calidad
- Sistemas de Gestión Medioambiental
- Sistemas de Gestión de Prevención de Riesgos
- Sistemas de Gestión de Seguridad Alimentaria
- Responsabilidad Social Empresarial
- Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información
- Normativas Sectoriales relacionadas con los temas señalados en los puntos anteriores.

### **2. CONVOCATORIA**

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

### **3. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA**

Las empresas interesadas en la colaboración habrán tener la consideración de Entidad de Certificación acreditada por la ENAC o licenciataria de EFQM.

Se valorará especialmente que la empresa sea Entidad colaboradora del Observatorio de la Calidad en la Isla de Tenerife (OCATEN), conforme a los criterios establecidos en el Reglamento del mismo para Entidades de Certificación.

### **4. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Las solicitudes se presentarán acompañadas de la documentación mínima que a continuación se relaciona, la cual habrá de estar debidamente firmada por el solicitante o su representante y deberá tener carácter auténtico o copias compulsadas conforme a la legislación vigente.



---

1.- Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre. A tales efectos deberá aportarse:

- Si es persona física:
  - Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), de los promotores y promotoras
- Si es persona jurídica:
  - fotocopia compulsada del CIF, fotocopia compulsada de las escrituras y/o del acuerdo de constitución, de los Estatutos y sus modificaciones, en su caso.
- Si se actúa por medio de representante: D.N.I. del representante y la acreditación de su representación, que podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios: Poder notarial, documento del órgano directivo de la Entidad que le acredite como representante, declaración en comparecencia personal del interesado o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.

2.- Documentación acreditativa de ser entidad de certificación acreditada por ENAC o licenciataria de EFQM.

3.- Propuestas de Formación que se formulan, debiendo especificarse respecto de cada uno de los cursos o seminarios propuestos el siguiente contenido:

- I. Título del curso
  - II. Objetivos
  - III. Duración (nº de horas)
  - IV. Horario de impartición
  - V. Destinatarios (Perfil y requisitos)
  - VI. Propuesta de fechas y calendario de impartición
  - VII. Programa
  - VIII. Modalidad de impartición: Presencial o Mixta
  - IX. Titulación a obtener después de finalizar la formación
  - X. Posibilidades de la formación de acogerse a alguna fuente de subvención o financiación externas; tales como los Fondos de la Fundación Tripartita, por ejemplo.
  - XI. Gestión por la Entidad de las fuentes de subvención o financiación
  - XII. Necesidades de herramientas y materiales pedagógicos del curso.
-



XIII. Aportación de material complementario

XIV. Curriculum vitae del profesorado que impartirá la formación

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en el Centro de Servicios al Ciudadano de este Cabildo Insular y en las oficinas descentralizadas del mismo que se relacionan a continuación. Así como en la página Web del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<http://www.tenerife.es/>) y en la web [www.calidadtenerife.org](http://www.calidadtenerife.org)

Asimismo podrán solicitar información sobre las mismas a través del teléfono de información al ciudadano 901 501 901 en horario de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

Las solicitudes, dirigidas al Área de Economía y Competitividad, deberán ser presentadas en el Registro General de este Cabildo Insular o en sus registros auxiliares en las direcciones y horarios que a continuación se relacionan:

<b>Plaza de España, 1</b> <b>38003</b> Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 23 97	<u>Horario General:</u> Lunes a viernes de 8:30 a 18 horas y sábados de 9 a 13 horas. <u>Horario Especial:</u> Julio, septiembre, de 15 de diciembre a 15 de enero: lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 14:00 horas, martes y jueves de 8:30 a 18 horas y sábados de 9 a 13 horas. Agosto: lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas y sábados de 9 a 13 horas.
Calle Alcalde Mandillo Tejera. 8 <b>Santa Cruz de Tenerife</b> Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 23 95 95	<u>Horario General:</u> Lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.
Plaza del Adelantado, 11 <b>38201 La Laguna</b> Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 63 35 78	<u>Horario General:</u> Lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 14:00 horas, martes y jueves de 8:00 a 18 horas <u>Especial:</u>
Plaza de la Constitución, 4 <b>38300 La Orotava</b> Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 33 54 89 Avda. Amsterdam, s/n	Julio, Agosto y Septiembre, y de 15 de diciembre a 15 de enero: lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas.
Edf. Valdés Center. Torre B <b>38650 Los Cristianos</b> - Arona Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 78 78 03	
Calle Key Muñoz, 5 <b>38430 Icod de los Vinos</b> Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 81 06 79	<u>Horario General:</u> Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. <u>Horario Especial:</u>
Carretera Tacoronte-Tejina, 15 <b>38350 Tacoronte</b> Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 57 06 12	Julio, Agosto y Septiembre, y de 15 de diciembre a 15 de enero: lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas.



---

Avda. de la Constitución, s/n 38680 <b>Guía de Isora</b> Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 85 11 82	
Plaza del Ayuntamiento, 8 38500 <b>Güímar</b> Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 52 49 48	
Calle Los Pedregales,s/n El Palmar 38480 <b>Buenvista-Parque Rural de Teno</b> Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 12 80 32	

El plazo de presentación de solicitudes será de UN (1) MES contar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en uno de los periódicos de mayor difusión de la isla de Tenerife. Asimismo será objeto de publicación en las webs: [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es) y [www.calidadtenerife.org](http://www.calidadtenerife.org)

## 5. MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Las notificaciones se realizarán de forma personal a la dirección que a tal efecto se haya hecho constar en la solicitud, de conformidad y con los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo tendrán la consideración de notificaciones en los términos de ese mismo precepto legal, las comunicaciones que se realicen al número de fax consignado en la solicitud.

## 6. SUBSANACIÓN DE ERRORES

Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos y/o cualquiera de los datos previstos en el artículo 70 de la LRJ-PAC, se requerirá al interesado, mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, para que, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 71.1 de dicha Ley.

## 7. PROCEDIMIENTO

Las propuestas presentadas por las distintas empresas interesadas, serán objeto de estudio por la Unidad Orgánica de Calidad y Consumo Responsable, adscrita al Servicio Técnico de Innovación y Desarrollo de Proyectos, que emitirán informe expresivo del grado de adecuación de la misma a los criterios, objetivos, y prioridades establecidos en estas Bases.

A la vista de los criterios establecidos en la Base 8ª, tras la valorar y baremar las solicitudes la referida Unidad Orgánica elevará informe, en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada, al Consejero Insular que tenga atribuidas las competencias en materia de Promoción y Desarrollo de actividades en materia de calidad y consumo, que resolverá el procedimiento.

---



---

La Resolución que al efecto se adopte deberá expresar:

1. Relación de solicitudes presentadas.
2. Relación de las solicitudes desestimadas o respecto de las que haya de tenerse por desistidos a sus titulares.
3. Relación de las Propuestas aprobadas, ordenadas de mayor a menor en atención a los criterios de baremación.

En la referida Resolución se aprobará asimismo un “Calendario de Formación” con las propuestas aceptadas, para su impartición durante el año 2011 y, en todo caso, antes del 15 de diciembre. Podrá solicitarse la modificación de las fechas inicialmente ofertadas a fin de cuadrar el referido calendario formativo.

La Resolución por la que se resuelve el procedimiento de selección será notificado de forma personal a la dirección que a tal efecto se haya hecho constar en la solicitud, de conformidad y con los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo tendrán la consideración de notificaciones en los términos de ese mismo precepto legal, las comunicaciones que se realicen al número de fax consignado en la solicitud

El plazo máximo para resolver y notificar el presente procedimiento de selección será de CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria.

## **8. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Las solicitudes habrán de ordenarse en atención a los siguientes criterios:

1. Adecuación a los contenidos propuestos
2. Obtención, al final de la actividad formativa desarrollada, de las titulaciones de Gestor y Auditor.
3. Homologación de la formación por parte de CERPER, EOQ, IRCA, EFQM
4. Posibilidad de la formación de acogerse a alguna fuente de subvención o financiación externa (Fondos de la Fundación Tripartita, por ejemplo), así como capacidad de gestión de la entidad colaboradora de dicha financiación,
5. Horario de impartición a partir de las 15 horas.
6. Actuaciones formativas/informativas sobre nuevas normativas de gestión en los contenidos definidos para esta colaboración.
7. Formación personal certificada en las materias a impartir y experiencia profesional del profesorado.

## **9. EXPEDIENTES A TRAMITAR PARA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS FORMATIVAS APROBADAS**

El Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con el calendario formativo aprobado, incoará para cada una de las propuestas aprobadas un expediente independiente, conforme al cual se

---



---

acordará la colaboración entre esta Corporación Insular y la empresa proponente, para la impartición de la correspondiente acción formativa.

En la Resolución que al efecto de formalizar tal colaboración se adopte, se concretarán las características y especificidades de la acción así como los compromisos que en virtud de la misma asumen las partes, previéndose con carácter general los siguientes:

Compromisos de las Entidades proponentes de la Actividad Formativa:

- Gestión del curso e impartición de los programas formativos propuestos.
- Hacer constar la colaboración del Cabildo Insular de Tenerife a través del OCATEN, en la difusión y presencia de la formación en distintos soportes (papel, folletos, aulas virtuales, plataformas online)
- Expedición de los Certificados de Aprovechamiento del curso/seminario, en los que necesariamente habrá de figurar, en calidad de Colaborador, el Cabildo Insular de Tenerife a través del OCATEN
- Cesión gratuita de un 10% de las plazas de formación en cada uno de los cursos programados, para su libre disposición por parte del Cabildo Insular de Tenerife.
- Elaboración de una Memoria de Resultados a la finalización de la actividad formativa impartida, en la que figure: nº de alumnos formados, perfil del alumno, valoración de la formación por parte del alumno, desarrollo de la acción formativa e incidencias.
- Asunción del seguro de los alumnos.

Compromisos del Cabildo Insular de Tenerife:

- Difusión de las convocatorias de los cursos a impartir a través de la Web y del Boletín del Observatorio de la Calidad, además de otros posibles medios con que cuente.
  - Puesta a disposición de las aulas disponibles en el Centro Insular de Promoción de Calidad y Consumo Responsable, u otras que se acordaran convenientes, para el desarrollo de las jornadas presenciales así como de la realización de los exámenes de los cursos acordados
-